



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00256 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 27 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0056-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 12 de julio del 2023, el Informe N°1357-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, con el cual solicita la conformación de la Comisión para la Actualización de los instrumentos y documentos de gestión organizacional e institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Art. 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

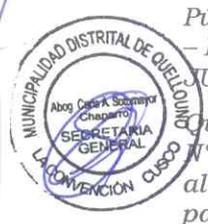
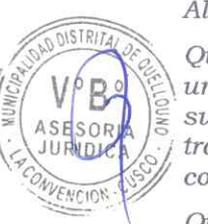
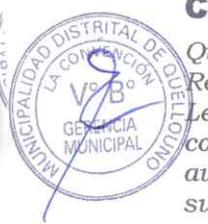
Que, el artículo 26° del mismo cuerpo normativo, señala que: “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 (...)”;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el Proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y fiscalmente equilibrado;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la cual es de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PCM;

Que, de acuerdo a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública contenida en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, basado en 05 pilares: i) Políticas públicas, planes estratégicos y operativos, ii) Presupuesto por resultados, iii) Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, iv) Servicio civil meritocrático y v) Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0056-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 12 de julio del 2023, el Concejo Municipal acuerda autorizar iniciar con el proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno (Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Presupuesto Analítico del Personal – PAP, Manual de Clasificador de Cargos – MCC), todo ello a mérito del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba lineamientos de





Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de entidades del Estado;

Que, con Informe N° 1357-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 14 de septiembre del 2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto solicita la conformación de la Comisión para la actualización de los instrumentos y documentos de gestión organizacional e institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para lo cual propone como Presidente al Gerente Municipal y como integrantes al Director de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento y al Director de la Oficina de Administración;

Que, habiéndose autorizado el inicio del Proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno (Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Presupuesto Analítico del Personal – PAP, Manual de Clasificador de Cargos – MCC), resulta necesaria la conformación de la Comisión para la Actualización de los instrumentos y documentos de gestión organizacional e institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de que, conforme al marco normativo vigente, se lleven a cabo acciones de adecuación para mantener actualizados todos los documentos de gestión, los cuales se constituyen como herramientas de mejora continua que regulan y orientan el correcto funcionamiento y operatividad de la entidad, fortaleciendo su administración.

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS	CARGO
Gerente Municipal	Presidente
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Jefe de la Oficina de Administración	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EL COMITÉ**, deberá instalarse de manera inmediata con la notificación de la presente Resolución y culminará con la finalización del Proceso de Reestructuración y/o Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en el presente periodo del Gobierno Local.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, con los extremos de la presente Resolución a las dependencias designadas, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Of. Administración
- Of. Presupuesto
- Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23991356